JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA Nº 57

154/2017 BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ AIRA, DANIEL EDUARDO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, diciembre de 2021.

1. Téngase presente el pago denunciado, y hácese saber.

2. Téngase presente la conformidad prestada.

3. Respecto al levantamiento de medidas, y atento que no se encuentran digitalizadas las constancias de traba de embargo de inmueble y automotor dispuesta el 04/09/2017 pto. 9 y 10, previamente digitalice las mismas, o en su caso manifieste lo pertinente en relación a esa medida.

NANCY RODRIGUEZ

SECRETARIA

Signature Not Verified
Digitally signed by NANCY GRACIELA RODRIGUEZ
Date: 2021.12.30 08:51:58 ART

#29344748#314223353#20211230073801222